



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1356-24

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1356/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 22/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0167-CME24 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para el retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias de la Procuración General de La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 218/24 que obra a fs. 294/295;

Que a fs. 300/303 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 304/343 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores de los rubros objeto de la contratación, a fs. 344 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y fs. 345 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 383 obra el Acta de Apertura celebrada el día 28 de octubre del 2024, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los proveedores BRUNO GERMAN EDUARDO y MACIEL CESAR ANDRÉS;

Que a fs. 400 obra el informe técnico-económico de las ofertas recibidas emitido por la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial La Plata, indicando que las mismas cumplen con las necesidades técnicas y sus montos cotizados resultan dentro de un rango admisible respecto de los valores actuales de mercado;

Que a fs. 402/403 se agregan solicitudes de desempate técnico requeridas por la Comisión Asesora de Preadjudicación para los renglones 3 y 4, conforme lo establecido

en el artículo 20 apartado 4) del Decreto N° 59/19, obrando la correspondiente Acta de Mejora de Precios a fs. 404;

Que, en virtud de continuar la situación de empate técnico, no obstante la mejora solicitada, se le dio intervención al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General a fin de que se expida sobre las ofertas en los términos establecidos en el artículo 20 apartado 4) del Decreto N° 59/19, indicando dicho Departamento a fs. 406, que ambos oferentes cotizan en concordancia con las marcas, modelos y demás planteos efectuados en el correspondiente pliego de especificaciones técnicas, sugiriendo proceder conforme el sexto párrafo del mencionado artículo;

Que a fs. 409/410 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar: a) los renglones 11 y 12 al proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO y b) los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 al proveedor MACIEL CESAR ANDRÉS, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y resultar sus ofertas convenientes al interés fiscal;

Que a fs. 416/420 obran las credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de los proveedores BRUNO GERMAN EDUARDO y MACIEL CESAR ANDRÉS donde consta que se encuentran inscriptos en los rubros y clases objetos de los renglones en los cuales se encuentran preadjudicados;

Que a fs. 421/422 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los proveedores BRUNO GERMAN EDUARDO y MACIEL CESAR ANDRÉS, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 427/429 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite;

Que a fs. 432/434 toma intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 400, 406 y 409/410;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1356-24

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 22/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0167-CME24, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para el retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias de la Procuración General de La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Adjudicar: a) al proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO, CUIT 20-21438215-7, con domicilio en calle Bartolome Mitre N° 198 de Morón, provincia de Buenos Aires, el renglón 11) correspondiente a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split frio/calor 3000 frigorías inverter con destino al Departamento de Control Disciplinario ubicado en calle 50 entre 12 y 13 N° 889/91, 4° piso, de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$1.450.000,00) y el renglón 12) correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la instalación del equipo de aire acondicionado Split frio/calor 3000 frigorías inverter (indicado en el renglón 11), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$750.000,00), resultando un total adjudicado al proveedor de pesos dos millones doscientos mil con 00/100 (\$2.200.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 347/368 y 386/390 y b) al proveedor MACIEL CESAR

ANDRÉS CUIT 20-34477452-9, con domicilio en calle 56 N° 1706 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split frio/calor 5500 frigorías inverter con destino al Departamento de Contrataciones (Sector Licitaciones) ubicado en calle 50 entre 12 y 13 N° 889/91 4° piso de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$2.600.000,00), el renglón 2) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación del equipo de aire acondicionado Split frio/calor 5500 frigorías inverter (indicado en el renglón 1), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos seiscientos veinte mil con 00/100 (\$620.000,00), el renglón 3) correspondiente a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split frio/calor 5500 frigorías inverter con destino al Departamento de Liquidación de Sueldos ubicado en calle 50 entre 12 y 13 N° 889/91 2° piso de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos dos millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.550.000,00), el renglón 4) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación del equipo de aire acondicionado Split frio/calor 5500 frigorías inverter (indicado en el renglón 3), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos setecientos treinta mil con 00/100 (\$730.000,00), el renglón 5) correspondiente a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split frio/calor 4400 frigorías inverter con destino a la Secretaría General (Palacio) ubicado en Avenida 13 e/ 47 y 48 1° piso (Despacho Maimone) de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.250.000,00), el renglón 6) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación del equipo de aire acondicionado Split frio/calor 4400 frigorías inverter (indicado en el renglón 5), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos quinientos ochenta mil con 00/100 (\$580.000,00), el renglón 7) correspondiente a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split frio/calor 5500 frigorías inverter con destino al Departamento de Control de Gestión ubicado en calle 50 entre 12 y 13 N° 889/91 Planta Baja de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1356-24

por un valor total de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$2.600.000,00), el renglón 8) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación del equipo de aire acondicionado Split frio/calor 5500 frigorías inverter (indicado en el renglón 7), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos seiscientos veinte mil con 00/100 (\$620.000,00), el renglón 9) correspondiente a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado Split frio/calor 4222 frigorías inverter con destino al Departamento de Contrataciones (Sector Jefes) ubicado en calle 50 entre 12 y 13 N° 889/91 4° piso de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.250.000,00) y el renglón 10) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación del equipo de aire acondicionado Split frio/calor 4222 frigorías inverter (indicado en el renglón 9), de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un valor total de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$550.000,00), resultando un total adjudicado al proveedor de pesos quince millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$15.350.000,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 369/382, 392/397 y al Acta de Mejora de Precios obrante a fs. 404.

La presente contratación asciende a un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$17.550.000,00).

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025.

Artículo 4°: Registrar la presente Resolución. Cumplido, notificar y solicitar al proveedor MACIEL CESAR ANDRÉS la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente.

